



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070000600

Fecha: 07/02/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que el Despacho del Gobernador - Oficina de Comunicaciones, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio Radicado No. 2019020002978 del 23 de enero de 2019, para trasladar recursos para el pago de los practicantes de excelencia durante el primer semestre del 2019 quienes apoyan los proyectos y programas contenidos en el Plan de Desarrollo a través del programa de Prácticas de Excelencia de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020003263 del 24 de enero del 2019.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos necesarios para el pago de los practicantes para el primer semestre del 2019 que aportarán al desarrollo de diferentes proyectos y programas contenidos en el Plan de Desarrollo a través del Programa de Prácticas de Excelencia de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en el Despacho del Gobernador – Oficina de Comunicaciones, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1111	1.1.3.4	999999999	999999	12.421.740	Servicios técnicos
				Total	12.421.740	

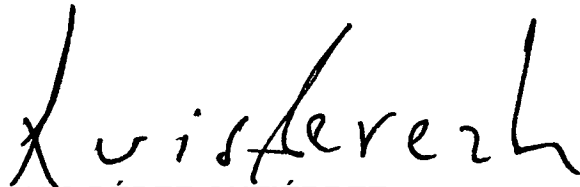
Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, de acuerdo al siguiente detalle:

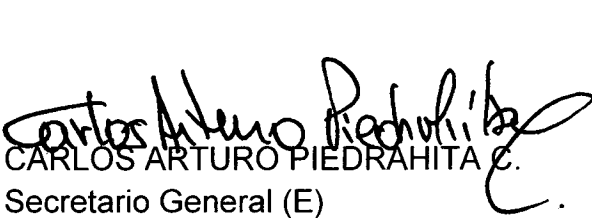
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1010	1124	A.17.1	370203000	020130001	12.421.740	Fortalecimiento incorporación de estudiantes en semestre de práctica que aporten al desarrollo de proyectos de corta duración 2016-2019, Medellín, Antioquia, Occidente.
				Total	12.421.740	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

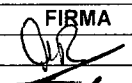
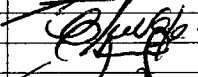
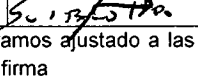
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


CARLOS ARTURO PIEDRAHÍTA C.
Secretario General (E)


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Silvia Rincón Galviz, Profesional Universitario		25-01-2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		28-01-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		04-02-19
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera		06-02-2019
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Director Asesoría Legal		06/02/19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			